



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-58065079-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-58065079-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma SOLVI S.R.L., con RNE N° 010045691, solicita la reinscripción del producto importado de China, elaborado en origen por PUYAN CLEANWAY CHEMICALS LTD, cuya denominación es DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINAS, marca MAVI, inscripto mediante certificados de RNPUD N° 0830001 y 0830002 correspondientes a Venta Libre y venta Profesional, respectivamente, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscribense los Certificados de RNPUD N° 0830001 y 0830002, que constan en IF-2021-

126422081-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma SOLVI S.R.L., por el término de 5 (cinco) años a partir del 15 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2021-126476854-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase los rótulos que constan en IF-2021-126422081-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0830001 y 0830002 para Venta libre y Venta profesional, respectivamente.

ARTÍCULO 5º.- CANCELÁNSE los Certificados de RNPUD N° 0830001 y 0830002 otorgados por expediente N° 1-47-0000-105-15-5.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, a los Certificados de RNPUD N° 0830001 y 0830002 actualizados que se mencionan en el artículo 1º, a los rótulos autorizados y a la composición centesimal aprobada. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2020-58065079-APN-DGA#ANMAT

rl